

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 01 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2074 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Memo. Dom. N°418/21 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 01.09.2021. Solicitud de Ingreso N°171 de fecha 08.06.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.327.904-7 a nombre de Heluak Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Taer Arar Moustafa. Contrato de Arriendo de fecha 04.06.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 16.03.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución N°1/03 de fecha 10.01.2003 de la Dirección de Obras de Concón. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de marzo a junio del año 2021 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO



1.- **PROCÉDASE** al cobro por actividad comercial no regularizada a la empresa Heluak Spa.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$26.003.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 1.36 MTS. 2 / L	\$21.218.-
PROPAGANDA 0.87 MTS. 2 N/L	\$18.098.-
TOTAL	\$93.063.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
AL CONTRIBUYENTE	HELUAK SPA.
RUT N°	77.327.904-7.
GIRO	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA DE TOCADOR Y COSMÉTICOS.
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA, GALERÍA PASEO DEL ALTO N°41, LOCAL 5, CONCÓN.
ROL DE PROPIEDAD	3463-29
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$25.899.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 1.36 MTS. 2 / L	\$21.134.-
PROPAGANDA 0.87 MTS. 2 N/L	\$18.026.-
TOTAL	\$92.803.-

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto N°2.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LILIANA ESPINOZA
EAO/RQN/sgm.

- Distribución:
- ❖ Interesado.
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales




MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)

